

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.380.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	50.000
4	Transferencias corrientes	1.680.000
5	Ingresos patrimoniales	24.640.000
	Total ingresos	28.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	11.311.467
2	Compra de bienes y servicios	9.843.018
3	Intereses	3.212.960
4	Transferencias corrientes	488.000

B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 100.000
9	Variación de pasivos financieros 3.044.555
	Total gastos 28.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra este acuerdo, que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 113, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Villoslada de Cameros, a 14 de marzo de 1988.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta abierta, en tramitación anticipada, sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de "Restauración de la Iglesia de Bezares (La Rioja)". Expediente nº 08-1-1.1-007/88

V.A.120

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta abierta, sin trámite de admisión previa, en tramitación anticipada:

Objeto: Restauración de la Iglesia de Bezares.

Presupuesto de contrata: Diez millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesetas (10.767.679 Pts.).

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación: Grupo C. Subgrupo 3. Categoría d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 23 de abril de 1988.

La fecha de apertura de proposiciones, se anunciará previamente en este mismo Boletín Oficial.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (c/ Portales, nº 2) y en la Oficina de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 28 de marzo de 1988.— Por la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Subasta de aprovechamientos forestales de 1988 V.A.121

Autorizados por la Dirección Regional de Medio Ambiente y acordado por la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1988, se convoca subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos:

Lote nº 1: 588 pies de pino con 605 m3 de maderas y 121 m3 de leña, al sitio Río Ahigal (Refugio palomas). Tasación del lote: 2.147.750 Pts. Indemnizaciones: 50.172 Pts.

Lote nº 2: 633 pies de pino con 780 m3 de madera y 156 m3 de leña. Monte de Utilidad Pública nº 97. Tasación: 4.329.000 Pts. Indemnizaciones: 76.718 Pts.

Lote nº 3: Aprovechamiento de madera en pie, sujeto a liquidación

final, conforme pliego de condiciones específico. Madera de industria: unos 1.200 estéreos. Sitio de La Barranca. Tasación: 960.000 Pts. Indemnizaciones: 36.033 Pts.

Simultáneamente se expone al público por el plazo de ocho días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas aprobado por la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: A las 12 horas del miércoles siguiente al de la terminación del plazo de prestación de proposiciones.

Modelo de proposición: Figura en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas. Se presentará en sobre cerrado debiendo acompañar justificante de la Licencia Fiscal; declaración jurada de acuerdo con lo determinado en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber prestado la fianza provisional.

En el sobre se indicará claramente al lote que corresponde la oferta.

Fianza provisional: 6% del importe de la tasación.

Fianza definitiva: 20% del importe de la adjudicación.

El 12% IVA será de cuenta del rematante.

Lumbreras, 21 de marzo de 1988.— El Secretario.

Subasta de dos permisos de caza de corzo a rececho

V.A.122

Autorizados por la Dirección Regional de Medio Ambiente de La Rioja y acordado por la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1988, se convoca subasta para la adjudicación de dos permisos de caza de corzo a rececho, conforme al Pliego de Condiciones aprobado y expuesto al público anteriormente.

Fecha de los permisos: 24, 25 y 26 de junio y 23, 24 y 25 de julio.

Precio base por permiso: 50.000 Pts. siendo de cuenta del adjudicatario la cuota de salida que asciende a 10.000 Pts.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con el modelo que figura en el Pliego de Condiciones, en sobre cerrado que indicará claramente a cual de los permisos se refiere la proposición y, acompañando copia del D.N.I. y justificante de haber ingresado la fianza provisional.

Fianza provisional: 6% del importe del precio base.

Fianza definitiva: 20% del importe de la adjudicación.

Lumbrera, 21 de marzo de 1988.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100